

19 ES 21 22	11 NUMERO 290.381	10 Y
	FECHA DE PRESENTACION 18 Noviembre 1.985	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 AGO. 1986

ag.

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS	
------------------------------	----------	---------	--

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL B28B 3/00	
------------------------	---	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN "FONDO PARA CAJAS-MOLDE DE PRENSAS CERAMICAS, PERFECCIONADO"	
---	--

71 SOLICITANTE (ES) TECNIMOL, S.L.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Polígono Industrial Mijares, parcela, 25 B, nave 11 ALMAZORA (Castellón)
--

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU
--

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

1 La presente invención por la cual se solicita el -
privilegio de modelo de utilidad, según se indica en el enun-
ciado de esta memoria descriptiva, consiste en un fondo para
cajas-molde de prensas cerámicas perfeccionado.

5 En el estado actual de la técnica es conocido que-
el molde para la obtención de piezas cerámicas esté consti-
tuido por un cuerpo prismático rectangular dotado de tantas-
cavidades rectangulares como piezas a formar, las cuales ca-
vidades se encuentran cerradas por un fondo que está faculta
10 do de movimiento vertical para la extracción de las piezas -
formadas, una vez efectuada la operación de prensado del ma-
terial, en una máquina prensadora, que comprende tantos tam-
pones de prensado como cavidades tiene el molde.

15 El objeto de la invención aporta al mercado la no-
vedad de una especial configuración de un fondo para las ca-
vidades de una caja-molde, que presenta la particularidad de
quedar perfectamente anclado mediante medios especiales al -
elemento hidráulico de accionamiento en elevación y descenso
del fondo.

20 Con esta finalidad el fondo para cajas-molde per-
feccionado se caracteriza porque la placa que cierra el fon-
do de la cavidad de la caja, está dotada en su base de orifi-
cios ciegos roscados, destinados a su anclaje por medio de -
tornillos sobre un segundo fondo, por el que se relaciona --
25 con el bloque que apoya sobre el elemento hidráulico de ac-
cionamiento.

30 Dicha relación se efectúa a través de un bulón ver-
tical provisto de chavetero de posicionado, pasante a través
de un calado coliso, practicado en el centro de dicho segun-
do fondo, cuyo bulón tiene una cabeza plana que asienta so--

1 bre el alojamiento previsto en dicho calado coliso, con in-
intermediación de una arandela que actúa como cojinete de fric-
ción.

5 Asimismo, el citado bulón se halla provisto en su
extremo inferior, dentro del bloque que lo recibe, de una --
perforación diametral que coincide con la posición de un ta-
ladro inclinado, practicado en el bloque soporte, cuyo tala-
dro está provisto de rosca para recibir al correspondiente -
espárrago, cuyo extremo es cónico e incide dentro de la per-
10 foración diametral del bulón, obligando el ajuste de su cabe-
za sobre su asiento.

Además la invención se caracteriza porque la placa
que cierra el fondo de la caja de moldeo, tenga en dos caras
opuestas laterales correspondientes orificios o encajes, pa-
15 ra engarce de un útil extractor, previa separación de los es-
párragos de anclaje del fondo.

Para ayudar a la comprensión de la idea expuesta -
se acompaña a la presente memoria descriptiva como parte in-
tegrante de la misma, un juego de dibujos en los cuales se -
20 ha representado el objeto de la invención, sin que deba en-
tenderse que la representación gráfica aludida constituya u-
na limitación de las características peculiares de esta soli-
citud.

25 La figura 1ª representa una vista en planta infe-
rior del segundo fondo, que recibe el acoplamiento de la ca-
beza del bulón. En ella se observa que dicho segundo fondo -
se encuentra anclado mediante espárragos al fondo propiamen-
te dicho y presenta en su centro un calado coliso para el a-
lojamiento del bulón. Dicho calado es de distinto diámetro -
30 por un extremo que por el otro, de forma que la cabeza del -

1 bulón penetra en el calado por la zona más ancha, para luego
quedar asentado por desplazamiento lateral en el alojamiento
central más estrecho, que impide la salida de la cabeza del-
bulón.

5 La figura 2ª representa una sección longitudinal -
del fondo de la caja-molde. En ella se observa que el fondo-
propiamente dicho de una de las cavidades del molde presenta
en su base inferior cuatro orificios ciegos roscados para el
anclaje de un segundo fondo provisto de pasos roscados para-
10 el anclaje de correspondientes espárragos. Este segundo fon-
do presenta un calado coliso central, donde se aloja la cabeza
sobresaliente de un bulón que atraviesa a un bloque que apo-
ya sobre el elemento hidráulico de accionamiento del fondo -
en elevación o descenso vertical. El citado bulón presenta -
15 en su extremo inferior una perforación diametral, que coinci-
de con un taladro inclinado del bloque, el cual recibe un es-
párrago roscado, cuyo extremo cónico incide en la perfora-
ción del bulón, obligando a éste que se mantenga con su cabe-
za ajustado en su asiento del segundo fondo. Asimismo se ob-
20 serva que el primer fondo presenta en sus paredes laterales-
opuestas unos encajes u orificios que permiten la introduc-
ción de un útil para la extracción del fondo, una vez inde-
pendizado del segundo fondo al que va anclado mediante los -
espárragos.

25 Una vez detalladas las figuras que integran el jue-
go de dibujos, vamos a enumerar los distintos elementos que-
constituyen el objeto de la invención.

30 El fondo perfeccionado para cajas molde de prensas
cerámicas está constituido por una placa (1) que cierra el -
fondo de cada cavidad (2) de la caja (3) o molde para varias

1 piezas cerámicas.

Dicha placa (1) que constituye el fondo de una cavidad, comporta en su base cuatro orificios ciegos roscados (4) destinados a recibir los espárragos (5) de anclaje de la citada placa a un segundo fondo (6).

Dicho segundo fondo (6) está dotado de los correspondientes orificios pasantes de paredes roscadas (7) para la recepción de los espárragos (5) antes mencionados.

Asimismo dicho segundo fondo comprende un calado central coliso (8), con un extremo de abertura más amplia (9).

Dicha abertura más amplia permite el paso de la cabeza (10) de un bulón (11) que se posiciona mediante desplazamiento lateral en el calado central más estrecho, y con intermediación de una arandela (12) que actúa como cojinete de fricción.

El bulón atraviesa un bloque (13) que se apoya sobre el elemento hidráulico de accionamiento en elevación y descenso vertical del fondo.

Dicho bloque presenta un taladro inclinado (14) -- que coincide con una perforación diametral (15) prevista en el extremo inferior del bulón.

Dicho taladro está dispuesto para recibir un espárrago roscado (16) cuyo extremo cónico (17) incide dentro de la perforación del bulón.

Asimismo la placa (1) que constituye el fondo propiamente dicho, presenta en sus laterales unos orificios o encajes (18) que permiten la extracción del fondo, mediante un útil adecuado y previa independización del segundo fondo (6).

Sobre cada una de las cavidades del molde va dis--

1 puesto el tampón (19) de prensado del material que ocupa la-
cavidad del molde para la obtención de la correspondiente --
pieza cerámica.

5 Todo ello está dispuesto de forma que las cavida--
des (2) de la caja-molde están dispuestas para recibir el ma
terial cerámico, que quedará depositado sobre la placa (1) -
constitutiva del fondo.

10 Cada una de dichas cavidades de la caja molde que-
dará enfrentada a un tampón (19) de la máquina prensadora pa
ra efectuar el prensado del material alojado en la cavidad y
así obtener la pieza cerámica correspondiente.

Una vez efectuada la operación de prensado de las
piezas, éstas se extraerán del molde, mediante la elevación-
de la placa (1) o fondo de las cavidades.

15 Para tal efecto el fondo se encuentra relacionado-
con el elemento hidráulico de elevación y descenso vertical-
a través de una disposición especial configurada por un se-
gundo fondo (6) anclado a la base inferior del fondo o placa
(1) que está dotada de orificios ciegos (4) coincidentes con
20 orificios pasantes (7) roscados del segundo fondo que se so-
lidarizan mediante los espárragos (5).

25 Dicho segundo fondo presenta un calado coliso (8)-
para el alojamiento de la cabeza (10) del bulón (11) que a--
traviesa el bloque (12) que apoya sobre el elemento hidráulico
co.

30 La posición de dicho bulón queda fijada en su asen
tamiento mediante el espárrago (16) que rosca el taladro in-
clinado (14) y cuyo extremo cónico (17) penetra en la perfo-
ración (15) del bulón, inmovilizando a éste en su asentamien
to.

1

Para proceder a la extracción de la placa (1) se ha previsto que ésta comporte en sus laterales unos orificios o encajes (18) que permiten la utilización de un útil para facilitar su extracción y así proceder a su limpieza o recambio, previa independización del segundo fondo o placa (6).

5

10

15

20

25

30

.....

.....

.....

.....

.....

.....

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.- FONDO PARA CAJAS-MOLDE DE PRENSAS CERAMICAS, -
PERFECCIONADO, caracterizado esencialmente porque la placa -
que cierra el fondo de cada cavidad de la caja está dotada -
en su base de orificios ciegos roscados destinados a su an-
5 claje por medio de tornillos sobre un segundo fondo por el -
que se relaciona con el bloque que apoya sobre el elemento -
hidráulico de accionamiento, a través de un bulón vertical -
provisto de chavetero de posicionado, pasante a través de un
calado coliso practicado en el centro de dicho segundo fondo,
10 cuyo bulón tiene una cabeza plana que asienta sobre el aloja-
miento previsto en dicho calado coliso con intermedio de una
arandela que actúa como cojinete de fricción, hallándose pro-
visto el extremo inferior del bulón, dentro del bloque que -
lo recibe, de una perforación diametral que coincide con la-
15 posición de un taladro inclinado practicado en el bloque de
soporte, cuyo taladro está provisto de rosca para recibir al
correspondiente espárrago cuyo extremo es cónico e incide --
dentro de la perforación diametral del bulón, obligando el a-
juste de su cabeza sobre su asiento, estando previsto que la
20 placa que cierra el fondo de la caja de moldeo tenga en dos-
caras opuestas laterales correspondientes orificios o enca-
jes, para engarce de un útil extractor previa separación del
espárrago de anclaje del fondo.

25 2.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: FON-
DO PARA CAJAS-MOLDE DE PRENSAS CERAMICAS, PERFECCIONADO.

1

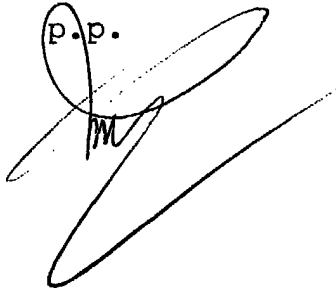
Todo conforme, queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva, que consta de once páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 18 de noviembre 1.985

BERNARDO UNGRIA

p.p.



10

15

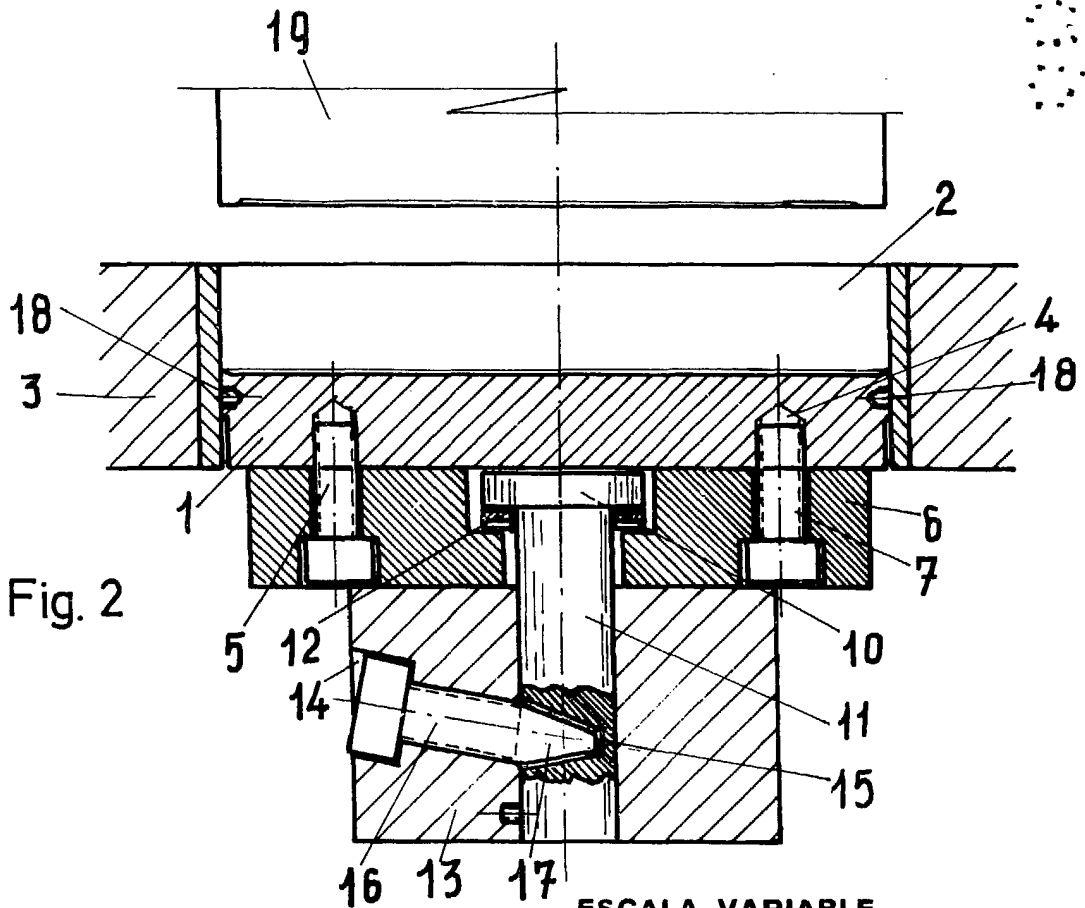
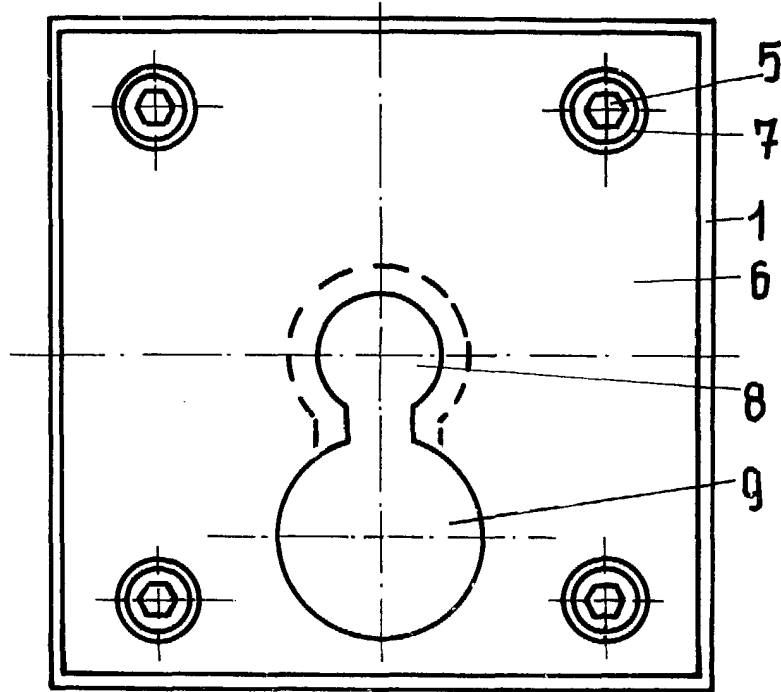
20

25

30



Fig.1



ESCALA VARIABLE

Madrid, 18 de Noviembre de 1985

BERNARDO UNGRIA

p. p.